cumplido la tercera parte de Cavildos, y fiesta
que supone el mismo Escaño en su solicitud haver
evacuado, ademas de que aunque fuese cierto está
separado en el Ayuntamiento de desempeñar
comision alguna, y esta el mismo D.n Justo Sa-
lafranca, que es el Teniente, despedido de él, por
que se le despojó de la Costumbre de ser Decano
por no poder egecutarlo, segun lo tiene dispuesto
el Ayuntamiento pleno, y el R.l y Supremo
Consejo consentido, pues aunque en cierto Cav.do
posterior acistio, a tomar el que ultimamente
le dio la Ciudad, esta usando de su benignidad, tubo
a bien no mandar se retirase respecto a que ya
estava despedido hasta que se le repusiese en el des-
poso segun dixo por escrito, y consta en los libros
Capitulares, y completará para evacuar este
punto, el que se agregue al Informe Testimonio
a la letra del que dio el Sr. D.n Ciro Garcia de Case-
res, en el Cavildo que se vio, y se dio la representaz.n,
e Informe del Sr. D.n Juan Peragalo, relativo al
despojo del Pendon Real que le hizo el mismo D.n
Justo cierto dia de Corpus, advirtiendo que a
dho Testimonio deven agregarsele otros de todos
los puntos que cita la referida Proposicion del D.n
Ciro. Y en quanto al segundo particular
como quiera que hasta ahora no haiga
visto en el Ayuntamiento, si no es cierto